



a D. Vicente Barral vecino de Navarra, del cargo de representantes de este Ayuntamiento en aquella capital y nombrar para desempeñar el mismo cargo a D. Valentin de Cortiá, Gatorre,

Entrada la corporacion de lo manifestado por el Sr. Presidente, y despues de discutidos y vetados en forma ordinaria todos y cada uno de los particulares relacionados acordaron los siguientes —

Primero = Que siendo de necesidad introducir reformas en el Repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados forasteros para cubrir el deficit que resulta en el Presupuesto ordinario, en el que se acordó imponer el 20 por ciento de sus cuotas contributivas al Tesoro, a todos los vecinos de este término Municipal, comprendidos en el Repartimiento de la contribucion territorial y Matricula de Subsidio Industrial, y con el objeto de activar en cuanto sea posible la repulacion del referido reparto, acordaron se forme un apudicé, al final del que se ha

Repartimiento
general